

**FORMATO DE DOCUMENTACIÓN PARA IMPORTACIÓN POR CONTENIDO DE MAÍZ AMARILLO  
DESTINADO PARA USO DIRECTO COMO CONSUMO HUMANO, ANIMAL O PROCESAMIENTO  
REPORTE TRIMESTRAL\*\***

1) Periodo	2) Fecha de elaboración
3) Descripción del Producto	4) País de origen
Maíz amarillo	
5) Fracción Arancelaria	
10059003	

**6) Primer Importador: nombre y RFC de la persona física o moral que realiza la importación**

Pedimento	Aduana de ingreso y/o Sección aduanera	Último Exportador (proveedor)	Volumen Importado	Puede contener OGMs	Llegada sin novedad	Uso	Observaciones
No.	(Nombre y ubicación)		(tons)	(SI / NO)	(SI / NO)	- Consumo humano - Consumo animal - Procesamiento	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
		/					
		/					
		/					
		/					
		/					
		/					

**Datos de quien envía el reporte**

Nombre \_\_\_\_\_

Empresa o Asociación \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

**Antes de llenar este formato favor de leer las consideraciones generales en la página 2.**

**Este formato no es válido si no se requisita completamente como se solicita.**

\* **NOTA:** El llenado de este formato es producto de un acuerdo voluntario entre el gobierno federal y la industria nacional, quienes han convenido en implementar este Programa Piloto para el movimiento transfronterizo de maíz amarillo por un periodo de tiempo equivalente hasta la fecha de celebración de la COP-MOP III, que se llevará a cabo en Curitiba, Brasil, en marzo del 2006. Con posterioridad a esa reunión se hará el análisis de los resultados de este programa para definir futuras acciones.

\* **IMPORTANTE:** Información reservada por un periodo de 12 años a partir de la fecha de recepción por la autoridad conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### Consideraciones generales para su llenado:

- Se llena un sólo formato por cada importador – utilizador final.
- Este formato debe presentarse en versión electrónica.

### Esta forma debe llenarse de la siguiente manera:

- En el punto 1) debe escribirse el **periodo** trimestral de referencia. Ej. enero – marzo 2005.
- En el punto 2) debe escribirse la **fecha** de elaboración del reporte.
- En el punto 3) corresponde a la **descripción** de la mercancía o producto de importación.
- En el punto 4) debe escribirse el **país de origen** de la mercancía o producto de importación.
- En el punto 5) debe escribirse la **fracción arancelaria** que corresponde a la descripción numérica o desglose de un código de clasificación que otorga el Sistema Armonizado a la mercancía o producto de importación (8 dígitos).
- En el punto 6) correspondiente al Primer Importador deben anotarse el **nombre y RFC** de la persona física o moral que importa.
- Sin perjuicio de la información reservada, solamente se proporcionarán las cifras en términos agregados por sector al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

### Cuadro de presentación de datos:

- En la columna (a), denominada "**Pedimento**", a cada renglón del cuadro corresponde un número de pedimento (11 dígitos). Ej. 1,...6. Si reporta más de 5 pedimentos favor de utilizar otro formato con el número consecutivo. Ej. 7, ...12.
- En la columna (b), denominada "**Aduana de ingreso y/o Sección aduanera**", se anotará el nombre de la aduana de ingreso y/o sección aduanera, por ejemplo: Aduana de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- En la columna (c), denominada "**Último Exportador (proveedor)**", se anotará el nombre del último exportador como aparece en la factura.
- En la columna (d), denominada "**Volumen importado**", se escribirá la cantidad (en toneladas) que ampara la factura de cada pedimento.
- En la columna (e), denominada "**Puede contener OGMs**", se escribirá **SI** cuando en la factura que acompaña al pedimento se expresa la leyenda "puede contener" / "*may contain*". Se escribe **No** cuando en la factura que acompaña el pedimento no contiene la leyenda "puede contener" / "*may contain*". La información requerida es compatible con lo dispuesto en el Artículo 18.2(a) del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología relativo a la manipulación, transporte, envasado e identificación de OGMs que a la letra dice "*Cada Parte adoptará las medidas para requerir que la documentación que acompaña a: a) Organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento, identifica claramente que "pueden llegar a contener" organismos vivos modificados y que no están destinados para su introducción intencional en el medio, así como un punto de contacto para solicitar información adicional.*"
- En la columna (f), denominada "**Llegada sin novedad**", se escribirá **SI** cuando los sellos de seguridad del embarque no hayan sido alterados, violados o rotos y por tanto, se considera un embarque que llegó sin novedad. Se escribirá **NO** cuando los sellos de seguridad del embarque hayan sido alterados, violados o rotos y por tanto, se considera un embarque alterado.
- En la columna (g), denominada "**Uso**", se escribirá si el destino final de la mercancía importada es para consumo humano (1), consumo animal (2) o para procesamiento (3). Ejemplos enunciativos: fabricación de almidones, elaboración de cereal, elaboración de frituras y botanas; fabricación de alimentos para animales, engorda de ganado, etc.
- En la columna (h), denominada "**Observaciones**", se escribirán los comentarios referentes a la "llegada sin novedad", conforme a lo siguiente: (1) cuando se trate de incidencias en el transporte que no afecten al ambiente y (2) cuando se trate de incidencias que pudieran afectar el ambiente, debiendo señalarse en qué consisten dichas incidencias.
- Nombre de quien envía el formato de documentación para importación por contenido de organismos genéticamente modificados (OGMs) destinados para uso directo como consumo humano, animal o procesamiento para el reporte trimestral.

### Punto de contacto:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto al formato o cualquier situación relacionada con el mismo, sírvase comunicar a:

Oficina gubernamental encargada de recibir la información/formato:

Secretaría de Economía (SE)

**Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones**

01 (55) 57-29-91-00 extensiones: 15422 / 15501

01 (55) 57-29-93-52 (fax)

En caso de contingencia sanitaria o fitosanitaria comunicarse con:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
(SAGARPA)

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)**

01 (55) 91-83-10-00 extensiones: 33821 / 34050 / 34080